

USO EXCLUSIVO CCHEN			
Solicitud de Servicio N°			
CODIGO AUTORIZACIÓN ASIGNADO			

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN ESPECIAL EN INSTALACIONES RADIATIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombres :		Apellidos:		RUT:
Dirección particular:				
Comuna		Ciudad		Region
Teléfonos Fijo:		Móvil:		Correo electrónico

NOTIFICACIÓN

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

SI, autorizo como medio de notificación preferente la notificación electrónica en la casilla de correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.

_____ @ _____

NO, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA (Complete con una X la casilla correspondiente)

Autorización Especial de Operador		Primera vez	
Autorización Especial de Oficial de Protección Radiológica (OPR)		Renovación	
APLICACIÓN MÉDICA		APLICACIÓN INDUSTRIAL	
Radioterapia con fuentes selladas	<input type="checkbox"/>	Gammagrafía industrial	<input type="checkbox"/>
Radioterapia con aceleradores	<input type="checkbox"/>	Radiografía industrial (RX)	<input type="checkbox"/>
Medicina Nuclear	<input type="checkbox"/>	Aceleradores industriales (fijos / móviles)	<input type="checkbox"/>
Laboratorio con material radiactivo	<input type="checkbox"/>	Irradiadores industriales	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Observaciones en relación a la aplicación seleccionada (detallar, especificar la aplicación):			
Instalación en que se desempeña actualmente:			

FECHA: ___/___/___

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

REQUISITOS PARA OPERADOR	
Primera vez (Punto 2.1.1, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)	
	Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.
	Estar en posesión de una Autorización de desempeño vigente, otorgada por el Servicio de Salud correspondiente.
	Acreditar aptitudes físicas y síquicas, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de operador, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none">• Niveles de visión, audición y habla normales.• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.
	Acreditar experiencia operativa, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por el representante legal de la institución donde se efectuó la capacitación. Dicha capacitación deberá basarse en los contenidos indicados en el punto 1.13 del anexo de la R.E. N° 015/19.
	Aprobar un examen presencial escrito, oral y/o práctico. Dicho examen estará basado en los contenidos indicados en el punto 1 del anexo de la R.E. 015/2019, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar. La nota de aprobación será igual o superiores al 75%.
Renovación (Punto 2.2.1, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)	
	Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.
	Certificado de historial dosimétrico otorgado por el Instituto de Salud Pública (ISP).
	Certificado de aptitud física y síquica, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de operador, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none">• Niveles de visión, audición y habla normales.• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.
	Acreditar experiencia efectiva en el cargo, mediante certificados emitidos por los explotadores de las instalaciones en que haya trabajado.
	Acreditar formación continua en temas pertinentes a la aplicación, mediante certificados emitidos por la entidad capacitadora o por el explotador de la instalación. Ésta deberá ser efectuada durante el período de vigencia de la autorización anterior.
	Estar en posesión de una Autorización de desempeño vigente, otorgada por el Servicio de Salud correspondiente.
REQUISITOS PARA OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	
Primera vez (Punto 2.1.2, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)	
	Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.
	Acreditar licencia de educación media o título profesional.
	Acreditar aptitudes físicas y síquicas, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de oficial de protección radiológica, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none">• Niveles de visión, audición y habla normales.• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.
	Aprobar un examen presencial escrito, oral y/o práctico específico a la instalación o práctica y función que se desea desempeñar. Dicho examen estará basado en los contenidos indicados en los puntos 1 y 2 del anexo de la R.E. 015/2019. La nota de aprobación será igual o superior al 75%.
Renovación (Punto 2.2.2, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)	
	Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.
	Certificado de historial dosimétrico otorgado por el Instituto de Salud Pública (ISP).
	Acreditar aptitudes físicas y síquicas, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de oficial de protección radiológica, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none">• Niveles de visión, audición y habla normales.• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.
	Acreditar experiencia efectiva en el cargo, mediante certificados emitidos por los explotadores de las instalaciones en que haya trabajado.
	Acreditar formación continua en temas pertinentes a la aplicación, mediante certificados emitidos por la entidad capacitadora o por el explotador de la instalación. Ésta deberá ser efectuada durante el período de vigencia de la autorización anterior.
	Rendir un examen presencial escrito, oral y/o práctico específico a la instalación o práctica. El examen estará basado en los contenidos indicados en los puntos 1 y 2 del anexo de la R.E. 015/2019. La nota de aprobación será igual o superior al 50%.

NOTA: Se aceptaran para evaluación solo aquellas solicitudes que vengan debidamente completas, aceptadas por comercialización y que adjunten todos los documentos e información señalada en los requisitos para operador u OPR.

ANEXO

DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicado en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico, será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de la misma.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica